

Los agricultores y ganaderos valencianos venderán sus productos sin intermediarios

Las consellerias de Agricultura y Sanidad regulan por primera vez la venta de proximidad de pequeñas explotaciones para mejorar los ingresos de sus propietarios - Sólo excluye leche, pescado, molusco, carne (excepto pollo y conejo) y semillas

José Luis Zaragoza | València | 21.02.2018 | 07:50

Del huerto al consumidor. Los agricultores y ganaderos de pequeñas explotaciones de la Comunitat Valenciana podrán vender sus productos, sin intermediarios, a pie de campo así como en otros canales de venta de proximidad. Con esta iniciativa, plasmada en un decreto impulsado por las consellerias de Agricultura y Sanidad, **la Generalitat atiende una histórica reivindicación del campo valenciano, que cuenta con unos 220.000 agricultores censados, para que comercialicen sus productos directamente al consumidor final** y mejorar así los ingresos de los pequeños.



Puesto de venta directa en un reciente mercado de proximidad en la plaza del Ayuntamiento de València. **levante-emv**

Frutas, hortalizas, huevos, miel, vino, quesos... y así hasta un largo etcétera (con la **excepción de leche, moluscos bivalvos, carne -salvo pollo y conejo- pescados y semillas germinadas**) podrán venderse en explotaciones o en canales cortos de venta como los establecimientos minoristas y restauración colectiva.

El secretario autonómico de Agricultura y Desarrollo Rural, Francisco Rodríguez, asegura que con esta iniciativa **la administración autonómica «dará seguridad alimentaria y garantizará una actividad, previo cumplimiento de requisitos**, hasta ahora no regulada de manera global que beneficiará al sector primario de la Comunitat Valenciana». La nueva norma tiene por **objeto consolidar el turismo rural y la restauración de productos agrarios**. Asimismo, se incentiva una economía más familiar con la creación de microempresas asociadas al ámbito rural, lo que contribuye a la creación de **empleo** local y a la fijación de la población en zonas que sufren despoblamiento.

Los volúmenes de venta quedarán regulados en posteriores normas -el Decreto 201/2017, de 15 de diciembre, publicado ayer en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)- ya que entre los

requisitos, obligaciones y responsabilidades de los agricultores y ganaderos que apuesten por este canal de venta se especifica que se tratará de «pequeñas cantidades».

Registro de productores

La Generalitat, tal como anunció el presidente Ximo Puig en su programa político agrario, quiere garantizar la renta de un sector que es el más débil en la cadena agroalimentaria. La actual demanda por parte de la sociedad para el consumo de alimentos sanos, de temporada y de proximidad, así como el interés creciente por conocer el origen, los sistemas de producción y la sostenibilidad de los alimentos, «hacía necesaria la regulación de estas prácticas», según. Por otro lado, según estas mismas fuentes sostienen que las venta de proximidad de productos primarios y agroalimentarios **«responde a la petición por parte del sector de afianzar canales de comercialización corta y acceder a una venta más directa».**

El decreto también regula las condiciones y requisitos que deben cumplir los cazadores que quieran suministrar pequeñas cantidades de caza silvestre, a los que se les exige que los animales procedan exclusivamente de cotos de caza autorizados de la Comunitat Valenciana y en unas cantidades máximas.

La Comunitat Valenciana encabezó en 2017 el abandono de tierras de cultivo en toda España, con un total de 163.478 hectáreas dejadas de cultivar. Aunque el ritmo de abandono no ha sido tan intenso como en los años precedentes, el año pasado dejaron de cultivarse 582 hectáreas. Los resultados globales aún serían peores si no fuese por la presión al alza propiciada por cultivos emergentes como el aguacate o el kiwi.